

Editorial

La acreditación del Hospital Universitario de Santander

De acuerdo con la Ley 1438 de 2011, “el Hospital Universitario es una Institución Prestadora de Salud (IPS) que proporciona entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión”.

En la misma ley se establecieron los requisitos que una IPS debe cumplir para continuar denominándose Hospital Universitario, a partir del primero de Enero de 2016, dentro de los que se anotan: habilitación y acreditación acordes con el Sistema Obligatorio de Calidad, convenios de docencia-servicio acordes con la normatividad establecida en el decreto 2376 de 2010, procesos que integren prestación de servicios con prácticas formativas e investigación, servicios dotados adecuadamente para el desarrollo de programas docentes de posgrado, reconocimiento nacional o internacional de sus investigaciones, formación investigativa de estudiantes, publicaciones propias y vinculación de docentes que garanticen calidad académica y científica.

Si se cumple la ley como quedó escrita, muy probablemente a partir del 2016 (faltan menos de 30 meses), en Colombia existirán no más de 20 IPS que cumplan los requisitos exigidos para Hospital Universitario.

En las actuales circunstancias el panorama para el Hospital Universitario de Santander (HUS) no es alentador y aunque se espera que más temprano que tarde logre cumplir los requisitos exigidos, deberá ser un centro de formación “principalmente de posgrado”.

El HUS, debe cumplir con tres funciones básicas: atención óptima a sus usuarios, formar excelentes profesionales y producir investigación de calidad. La Universidad Industrial de Santander (UIS) y su Facultad de Salud tienen la responsabilidad de asumir dicha tarea trabajando de manera armónica con el HUS; de no ser posible, deberán buscar alternativas para evitar un irreversible deterioro que haga insostenible la atención de pacientes por parte del hospital y la oferta de programas de formación de profesionales de salud por parte de la Universidad.

La gran mayoría de los estudiantes de la Facultad de Salud de la UIS pertenecen a programas de pregrado y de acuerdo con las competencias profesionales requeridas en dicho nivel, el Hospital Universitario no es el escenario idóneo para lograrlas. La UIS debe buscar nuevos centros de práctica que le permitan cumplir con los objetivos de formación en el pregrado, reducir su dependencia del HUS y contribuir a su fortalecimiento como hospital universitario mediante la consolidación de programas de especialización de alta calidad y el desarrollo de investigación clínica relevante que redunde en una mejor prestación de servicios de salud.

GERMAN GAMARRA HERNÁNDEZ

Ex-decano. Facultad de Salud

Profesor Titular Laureado. Universidad industrial de Santander

Asesor. Sala de Ciencias de la Salud. CONACES. MEN